



2014 UR. OCT. - 6

ACTA DE INSPECCIÓN		SARRERA	IRTEERA
Zk.	776096	Zk.	—

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Energía, Minas y Administración Industrial y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 16 de septiembre de 2014 en la fábrica que la empresa CINTAS ADHESIVAS UBIS, S.A. posee en [REDACTED], en el municipio de Hernani (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de espesor y gramaje).
- * **Categoría:** Segunda.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 25 de enero de 1991.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-3):** 18 de octubre de 2005.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director de Producción de la fábrica y supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

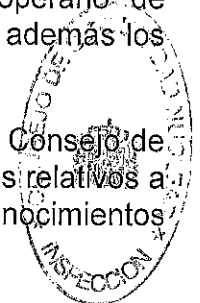
- La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - * Cuatro medidores de espesor y gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], alojando cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal y ubicados en los siguientes emplazamientos:

Máquina 2 medidor B	Fuente n/s 3337 BX	(actividad al 9/8/1995)
Máquina 2 medidor A	Fuente n/s 3336 BX	(actividad al 9/8/1995)
Máquina 3 medidor A	Fuente n/s 5244 BX	(actividad al 21/7/1997)
Máquina 3 medidor B	Fuente n/s 3333 BX	(actividad al 9/8/1995)
 - * Dos medidores de espesor y gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], alojando cada uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 de 11,1 GBq (300 mCi) de actividad nominal en fecha 1 de junio de 2005 y ubicados según sigue:

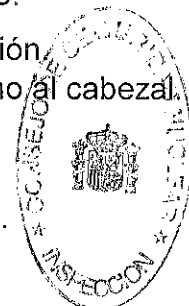
Máquina 4 medidor A	Fuente n/s MR275 (ref. 1271)
Máquina 4 medidor B	Fuente n/s MT873 (ref. 1272)
- Existe compromiso escrito por parte del suministrador de aceptar la devolución de las fuentes radiactivas una vez finalice su uso.
- Semestralmente la entidad [REDACTED] realiza "medición de los niveles de radiación y comprobación de los sistemas de seguridad" en cada uno de los equipos medidores. Las últimas revisiones han sido realizadas en fechas 16 de octubre de 2013 y 24 de abril de 2014, en ambos casos con resultados satisfactorios según certificados e informes disponibles.
- Para realizar la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 43105, calibrado en origen el 8 de mayo de 2013.
- Para su detector de radiación la instalación ha establecido un plan de calibración que fija calibraciones cada tres años.



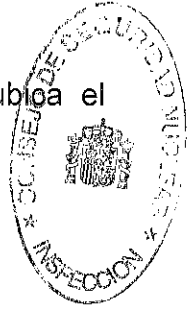
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED] [REDACTED] cuya de licencia de supervisor en el campo de control de procesos, caducó en marzo de 2013. También disponía de licencia de supervisor, para el mismo campo e igualmente caducada en la misma fecha, D. [REDACTED] [REDACTED], Jefe de Mantenimiento de la empresa.
- Con fecha 8 de septiembre de 2014 ambos supervisores solicitan emisión de nuevas licencias a su nombre.
- Se manifiesta a la inspección que los únicos trabajadores de la empresa que están considerados expuestos a radiaciones ionizantes son el operario de mantenimiento D. [REDACTED] y el director de la instalación radiactiva; ambos clasificados como trabajadores de categoría B.
- Se han realizado reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes en la Sociedad de Prevención de [REDACTED] en fechas 26 de noviembre de 2013 para D. [REDACTED] y 11 de diciembre de 2013 a D. [REDACTED]; en ambos casos con resultados de "apto" según certificados.
- Para el operario de mantenimiento no se ha realizado en el último año reconocimiento médico específico para radiaciones ionizantes.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante seis dosímetros de área colocados en las proximidades de cada uno de los seis medidores, y dos dosímetros personales asignados a los dos trabajadores considerados expuestos; leídos por el [REDACTED].
- En la instalación se conservan los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de julio del presente año y con todas sus lecturas iguales a cero.
- Se manifiesta que el personal de la empresa implicado conoce el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia (PEI); su última revisión data del 1 de junio de 2006, momento de puesta en marcha de la máquina 4. Existen copias de los mismos en los puestos de trabajo implicados.
- El 18 de septiembre de 2014 el supervisor imparte para el operario de mantenimiento una sesión de formación, en la cual se le transmiten además los documentos RF, PEI y manual de instrucciones del fabricante,.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear con el N° 258 del libro 3 en el cual se anotan datos relativos a modificaciones de la instalación, revisiones de los equipos, reconocimientos médicos, informes anuales y formación.



- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2013 es entregado en el Gobierno Vasco el 9 de septiembre de 2014.
- Las zonas de influencia de los equipos se encuentran clasificadas según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como Zona Vigilada y señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Existen medios de prevención y detención de incendios, así como extintores, bocas equipadas contra incendios y sistemas de espuma en lugares próximos a las zonas donde se localizan las fuentes radiactivas.
- En las zonas donde se encuentran los equipos radiactivos existen indicadores luminosos (rojo/verde) que señalan el estado del obturador (abierto/cerrado) y la situación de movimiento del cabezal radiactivo.
- Los niveles de radiación obtenidos al realizar mediciones de tasa de dosis en la instalación son los siguientes:
 - Máquina 2, en funcionamiento, medidor A:
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en barandilla metálica, tras biombo con señal de zona vigilada.
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en la escalera junto al medidor.
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en el exterior del biombo con la señal de zona vigilada.
 - Máquina 2 en funcionamiento, medidor B:
 - 0,27 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en el exterior de la mampara de metacrilato que delimita la zona vigilada, en el punto más próximo al equipo.
 - 0,57 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en el interior de la mampara de metacrilato, punto más próximo al equipo.
 - Fondo radiológico a 1 metro del equipo medidor.
 - Máquina 3 en funcionamiento, zona del medidor A:
 - Fondo radiológico en la puerta de acceso a la zona vigilada.
 - 0,24 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en punto accesible más próximo al cabezal.
 - Máquina 3 funcionando, zona del medidor B operando:
 - Fondo radiológico tras la mampara, en el lado tracción
 - 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en punto accesible más próximo al cabezal.
 - Con la máquina 4 en funcionamiento, medidor A:
 - 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ sobre barandilla metálica de protección.
 - 0,17 $\mu\text{Sv/h}$ en el centro del pasillo lateral.



- En el medidor B de la máquina 4 funcionando:
- 0,22 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en la barandilla protectora, entrada al medidor.
 - 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en la barandilla, salida del medidor.
 - 0,17 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en bastidor con mandos, lugar donde se ubica el dosímetro de área.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 19 de septiembre de 2014.

Fdo.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Hernani....., a 29 de Septiembre..... de 2014.

Fdo.:

CARGO.....**CINTAS ADHESIVAS UBIS, S.A.**
Director de Producción.